INFORME SOBRE VISITA DE INSPECCIÓN A LA UNIDAD PENAL Nº 4

"JUSTO JOSÉ DE URQUIZA" – CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

10 de junio de 2026

Introducción

En el marco de las tareas de prevención del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura de Entre Ríos (CPPTER), el día 10 de junio de 2026 se realizó una visita a la Unidad Penal Nº 4 de Concepción del Uruguay, con el objetivo de inspeccionar algunos sectores del establecimiento.

Objetivos de la visita:

- Recabar información general sobre infraestructura, estado edilicio, condiciones de alojamiento, trato, acceso a la salud, acceso a la justicia, modalidad de requisas, comunicaciones, higiene.

Para registro de esta información se observaron los espacios, se tomaron fotografías y medidas. Asimismo, se realizaron entrevistas con las autoridades de la unidad penal y con personas privadas de libertad (PPL). En el caso de estas últimas, las entrevistas personales se centraron en recabar los siguientes aspectos:

1. Ingreso
2. Acceso a la justicia
3. Acceso a la salud
4. Requisas
5. Régimen de vida y trato
6. Comunicaciones
7. Higiene y mantenimiento
8. Alimentación

El presente informe se refiere a los espacios inspeccionados, por lo que no refleja la realidad integral del establecimiento. La delegación del CPPTER estuvo integrada por Ignacio Journé (comisionado) y José Morales (secretario ejecutivo).
Cabe apuntar que esta Unidad Penal fue inspeccionada anteriormente por el CPPTER, en agosto de 2024, oportunidad en la que se realizaron observaciones y recomendaciones relacionadas a infraestructura, suministros y alimentación, entre otros.

Contexto

Para la visita se tuvo en cuenta como marco general, por un lado, lo descrito en el Informe 2025 del CPPTER. Al respecto de la situación provincial cabe apuntar:

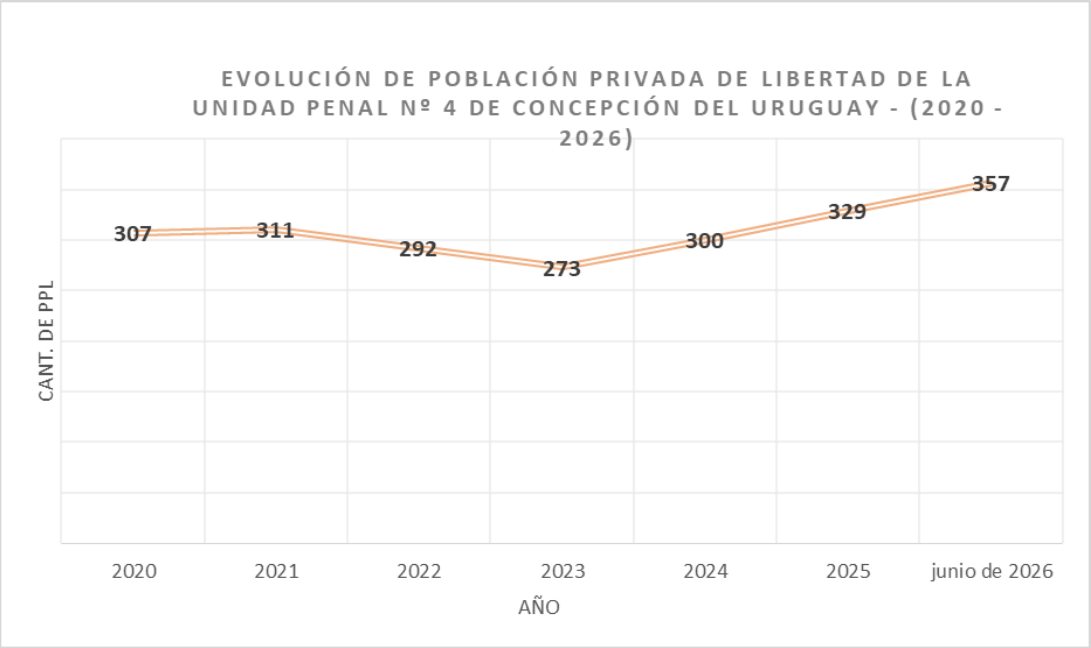
- La cantidad total de personas privadas de libertad (PPL) en **Entre Ríos** a diciembre de 2025 fue de **2953**.
- Composición por jurisdicción: provincial 2720 **(92,1 %)**; federal 230 (7,8 %).
- Composición por condición de detención: condenados 2555 **(87,1 %)**; procesados 393 (12,7 %).
- Porcentaje de crecimiento de la población carcelaria provincial entre 2015 y 2025: **98 %**.
- Tasa de privación de la libertad cada 100 mil habitantes de la provincia: 207. La general para Argentina es 258.
- Muertos bajo custodia penitenciaria en 2025: 14.

Antecedentes

La Unidad Penal Nº 4 de Concepción del Uruguay es un establecimiento antiguo, que data del año 1910. Está dividida en 7 pabellones generales, Celdas Especiales Individuales, Pabellón de Autodisciplina y Pre Egreso.

De acuerdo a lo informado desde la dirección de la Unidad Penal, el día de la inspección se encontraban alojadas 357 personas. La institución refiere que la Unidad Penal cuenta con capacidad para 300 personas[1], lo que arroja una sobrepoblación del 19 %. De acuerdo a la información suministrada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos (SPER), la cantidad de población alojada en esta unidad penal se encuentra en franco crecimiento. Esto fue confirmado por las autoridades del establecimiento.

[1] Los cupos, en muchos casos, parecieran evaluarse en base a la cantidad de camas y/o colchones y no del conjunto de condiciones que hacen a la habitabilidad. Es así que el índice de sobrepoblación resultante informado generalmente no refleja las situaciones observadas en las visitas. La falta de criterios claros para determinar las capacidades de alojamiento de los establecimientos de encierro constituye una problemática general.



Elaborado por el CPPTER en base a datos del SNEEP y del SPER.

La composición de la población al respecto de su condición judicial como de su jurisdicción de dependencia responde a la situación general: el 87 % de las personas alojadas están condenadas; el 13 % están procesadas.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el SPER, en el transcurso de los últimos dos años se produjo una muerte bajo custodia en este establecimiento, y fue por causa de enfermedad.

En esta unidad penal cumple funciones un Delegado Penitenciario bajo dependencia del Superior Tribunal de Justicia, con quien, desde el CPPTER, se han viabilizado gestiones, consultas y comunicaciones por casos particulares.

Para la presente inspección se tomó en cuenta lo informado a partir de la visita de inspección realizada en 2024 por el CPPTER, oportunidad en la que se realizaron observaciones y recomendaciones sobre situaciones de sobrepoblación en celdas, problemas edilicios relacionados a instalaciones deficientes o insuficientes (camas, colchones, sanitarios, filtraciones en techos, humedades, entre otros), reclamos referidos a calidad y variedad de la alimentación y restricciones de comunicaciones. Asimismo, se destacó en ese entonces la iniciativa de integración de las PPL a tareas laborales y a instancias educativas.

Inspección

La visita se inició con una reunión con las autoridades penitenciarias, en la que se dialogó sobre la organización, el régimen de vida, reformas edilicias recientes y proyectadas, las

problemáticas recurrentes, iniciativas educativas y laborales, entre otras cuestiones relacionadas al funcionamiento y el estado del establecimiento. La delegación pasó a inspeccionar los siguientes sectores:

- Celdas Especiales Individuales (aislamiento),
- Pabellón Nº 2,
- Pabellón Nº 4.

La información y las observaciones sobre cada lugar se organizan alrededor de distintas dimensiones.

Estado edilicio y habitabilidad

El primer sector inspeccionado fue el **pabellón Nº 2**. Se trata de un pabellón de alojamiento colectivo, que el día de la visita contaba con 44 personas. Dispone de 5 celdas, un patio cubierto y un patio descubierto. El patio cubierto es un espacio común donde hay mesas y bancos. Tienen disponibilidad de cocina con 6 hornallas, para uso compartido.

En cada celda se alojan entre 7 y 11 personas; duermen en camas cuchetas de madera, realizadas por las mismas PPL; hay celdas en las que hay hasta 4 camas por cucheta. En líneas generales, son precarias en su estado, los soportes de las camas presentan roturas y remiendos realizados con trapos, lo que implica riesgos de rotura y eventuales caídas. Al ser de madera, además proliferan las chinches y cucarachas.





Cada celda tiene iluminación eléctrica. La instalación es precaria y, por ende, riesgosa. La ventilación e iluminación naturales provienen de la puerta y de una ventana en altura. Estas últimas presentan roturas y al no tener vidrios o material que permita traspasar la luz, en tiempos de bajas temperaturas están cerradas, lo que hace que el ambiente se mantenga oscuro.

Las paredes están muy degradadas y despintadas, hay humedades en la parte superior de las paredes y el cielo raso, y en algunas se evidencian desprendimientos de material. Las PPL informaron que en algunas celdas ingresa agua cuando llueve producto de las filtraciones.

Al respecto de los sanitarios, el pabellón dispone de:

- 3 canillas en lavatorio general
- 3 inodoros
- 2 duchas

La cantidad de duchas y de inodoros es insuficiente si se considera que, de acuerdo a los estándares mínimos establecidos por el CNPT[2], se estima recomendable la disposición de 1 ducha cada 8 personas, 1 inodoro cada 10 personas y un lavatorio por cada inodoro. En este caso, la cantidad de inodoros y de duchas es menor. Las instalaciones, además, se encuentran degradadas, con problemas de funcionamiento, hay desagües abiertos o rotos y presencia de humedad.





[2] CNPT. Estándares *mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios*. Resolución CNPT 16/2021. P. 17.

El sector de **Celdas Especiales Individuales** dispone de tres unidades que dan a un patio interno propio. Al momento de la inspección había en total 4 PPL. Las CEI se destinan a alojar personas con sanciones disciplinarias, por problemas de convivencia o reubicación. En una de las celdas había dos personas alojadas, una de ellas dormía en el piso, debido a que el espacio cuenta con una cama. El sector dispone de una ducha en un espacio aparte, una canilla sin lavatorio y una letrina.



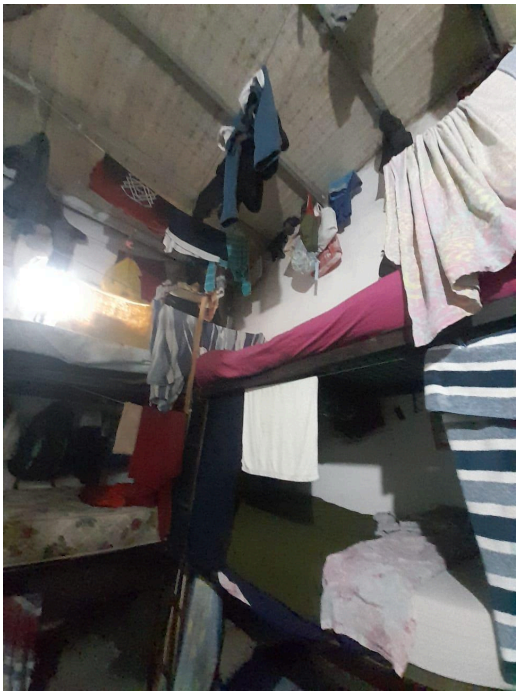
Las CEI no tienen ventanas, la ventilación y la luz naturales provienen de cada puerta. Una de las celdas tiene iluminación eléctrica propia, con instalaciones precarias, realizadas por las mismas PPL.

Finalmente, se inspeccionó el **Pabellón Nº 4**. Se trata de un sector que al momento de la inspección tenía 56 PPL alojadas en 9 celdas colectivas. Cuenta con un patio en la parte posterior, y un sector comedor, donde las personas disponen de una mesa, bancos, heladeras y televisor. También cuentan con una cocina con dos hornallas de uso compartido.

Las celdas son chicas (la mayoría mide 2.80 x 3 m), cada una aloja entre 4 y 6 personas, por lo que disponen de espacio para cuchetas de hasta tres camas. Las cuchetas son de hierro. Las PPL expresan que no tienen lugar para poner muebles ni objetos o mercadería que le llevan las familias. El espacio de cada celda es ciertamente insuficiente, por lo que las personas permanecen en general en el patio o en el espacio compartido.

Con relación a los sanitarios, este pabellón dispone de 4 inodoros, 3 duchas, y 3 canillas para higiene personal.





Higiene

Las Celdas Especiales Individuales, están en relativas condiciones de higiene general. En el caso del Pabellón Nº 2, la presencia de humedad, principalmente en los sanitarios, conlleva ambientes sucios. El lavatorio ubicado en el patio cubierto muestra notable degradación y falta de limpieza general. Por su parte, el pabellón Nº 4 presenta buenas condiciones de limpieza general.

Las PPL entrevistadas, en todos los pabellones, coincidieron en general en expresar que el suministro de elementos de limpieza (lavandina, desinfectante, escobas, cepillos) e insumos de higiene personal (jabón de tocador, pasta dentífrica, cepillo para dientes) es insuficiente. Expresan que esto constituye un problema importante, que se recrudece en tanto hay muchas personas que son de otras ciudades y que no reciben ayuda de sus familiares para abastecerse de estos elementos básicos.

Reconocen que desde hace aproximadamente 1 año y medio o 2 viene decreciendo la cantidad y regularidad de entrega de elementos de higiene y de limpieza.

Comunicaciones, visitas y régimen de vida

Al respecto de las **comunicaciones** telefónicas, las PPL de los distintos pabellones disponen de teléfonos móviles para llamadas a familiares y allegados. Estos son distribuidos diariamente por el Servicio Penitenciario, y las personas pueden utilizarlos de 9 a 22 hs. El establecimiento cuenta con Protocolo para uso de teléfonos móviles: se prevé tres celulares

por pabellón como máximo, siendo estos de modelos básicos que permiten realizar llamadas y enviar mensajes de texto, sin acceso a internet, aplicaciones ni a redes sociales.

Con relación al régimen de vida, las personas alojadas permanecen durante el día en sus pabellones, con acceso a los sanitarios y espacios comunes. Tienen recreos en la cancha de fútbol, donde pueden realizar actividades físicas y de esparcimiento. Por su parte, las celdas del sector CEI están abiertas de 7 a 23 hs. Las personas tienen la posibilidad de permanecer en el patio interno, pero no tienen recreo en otro lugar aparte.

El **régimen de visitas** para todos los pabellones es de 1 vez por semana con una duración de 4 hs. y sólo autorizadas para familiares directos. Pueden ser en los horarios de 8.30 a 11.30 hs. o de 14 a 17 hs.

Acceso a la justicia

Las PPL expresaron que pueden comunicarse con sus defensores a través de llamadas telefónicas; aunque muchas veces les es difícil concretar el contacto.

Seguridad ante emergencias

El Servicio Penitenciario cuenta con un Plan de Evacuación en Contexto de Encierro. Este establece responsabilidades, acciones, criterios, procedimientos y medidas de seguridad para ante una situación de emergencia (incendio, fuga de gas, explosión, derrumbe, inundación, entre otros) que requiera eventualmente la evacuación de población alojada. El Plan detalla criterios de acción y modalidad de control de la población, coordinación con otros organismos, apunta sobre la importancia de definir puntos de reunión y zonas seguras y de realizar capacitación y simulacros periódicos.

La Unidad Penal Nº 4, según informa la autoridad, dispone de 12 extintores tipo ABC de 5 Kg., con carga vigente.

Alimentación

De acuerdo a lo informado por la dirección de la Unidad Penal Nº 4, se garantizan tres comidas diarias: desayuno, almuerzo, y cena.

Al entrevistar a PPL de los distintos pabellones, la mayoría expresó que almuerzo y cena consiste generalmente en variedades de guiso de arroz o fideos, acompañados eventualmente por salsa o estofado; agregan que la comida les resulta reiterativa, escasa de carnes. No se brindan verduras frescas.

Los pabellones inspeccionados (2 y 4) cuentan con cocina con hornallas, en las que generalmente cocinan para complementar su alimentación a partir de lo que les traen los familiares. Expresan que el gas de garrafa que les suministran es insuficiente, que este se agota muy rápidamente porque son muchas las personas que lo utilizan.
Al respecto de los menús adaptados para condiciones especiales de salud o padecimientos crónicos (diabetes, celiaquía, hipertensión, etc.) las PPL apuntan que se proveen debidamente.

Atención de salud
El equipo de atención de la Unidad Penal cuenta con:

- 3 médicos
- 3 enfermeros
- 2 Psicólogos
- 1 odontólogo

Las autoridades explicaron que el servicio de salud presta la atención básica y que, en los casos que requieran mayor complejidad, se derivan oportunamente al Hospital local. Agrega que el servicio de odontología cuenta con equipamiento propio que permite dar buena atención.
Por su parte, las PPL entrevistadas durante la inspección expresaron problemas relacionados al servicio interno de salud, refiriendo que este no garantizaría debida ni pronta atención. Se apuntan casos de amplias demoras en asistencia y en el suministro de medicamentos.
Con relación a la salud mental, de acuerdo a la información suministrada por las autoridades del establecimiento 45 personas reciben medicación psiquiátrica en su mayoría por trastornos de ansiedad (12.6 % del total de la población). La unidad penal no cuenta actualmente con psiquiatra propio. Al ser consultadas sobre protocolo o pautas de acción ante riesgo suicida, desde la UP se informó que, en esos casos, se da intervención al equipo técnico de psicología, desde el cual se evalúa la situación y, de corresponder, se deriva oportunamente en virtud de garantizar el mejor abordaje.

Trabajo
La Unidad Penal Nº 4 ofrece diversos talleres laborales:

- Panadería
- Carpintería

- Herrería
- Electricidad
- Tapicería
- Mantenimiento
- Lavadero

Cabe apuntar que, al momento de la anterior inspección (2024), el lavadero de autos estaba en proceso de construcción. Dicha obra se concretó, y se puso en funcionamiento ese emprendimiento laboral hace aproximadamente dos meses (04/2026), lo cual es muy positivo. En el lavadero desarrollan tareas de laborterapia los internos encuadrados en el periodo de prueba.

Por otra parte, las autoridades apuntaron que el taller de tapicería agregó el servicio de producción de pelotas con muy buenos resultados

Estos emprendimientos, cabe decir, además de promover el trabajo y la formación en oficios generan ingresos económicos para el establecimiento. Cada uno cuenta con un maestro que coordina y forma a las personas privadas de libertad que trabajan.

Al ser consultadas por las actividades laborales, las PPL expresaron que hay acceso.

De acuerdo a lo informado son en total 47 las PPL integradas al trabajo, es decir, el 13 % de la población total de la UP.

Educación

La unidad penal cuenta con escolaridad primaria y secundaria y con Talleres de Capacitación Laboral. Las autoridades afirman que los cupos para los distintos niveles se garantizan debidamente, y agregan que desde el área educativa del Servicio se realiza un importante trabajo para la inclusión de la población en las distintas instancias que se ofrecen. A continuación se detallan las ofertas educativas de los distintos niveles con la cantidad de cursantes.

- Escuela Primaria “Ramos Mejía”: 32.
- ESJA Nº 32 “Resiliencia”: 31.
- Talleres de Capacitación Laboral (Tapicería, Panadería, Soldador Básico, Carpintería, Electricidad, Albañilería, Arte): 80.

Además, la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ofrece carreras de nivel superior y talleres con cursado presencial.

Carreras (FHAyCS):

- Profesorado y Licenciatura Geografía: 13
- Profesorado y Licenciatura en Historia: 15
- Profesorado en Lengua y Literatura: 4.
- Tecnicatura Instrumentista Musical (Guitarra): 10.

Oferta extracurricular (FHAyCS):

- Inglés nivel 1: 5.
- Inglés nivel 2: 5.
- Portugués nivel 1: 14.
- Portugués nivel 2: 14.
- Taller de lectura y escritura: 12.
- Técnicas de estrategias de estudio: 5.
- Taller "Mirando hacia el futuro" sobre manejo de las emociones: 9.

El espacio para educación en la UP 4 dispone de 3 aulas.

Otros

Un problema registrado en todos los pabellones es el del estado de los colchones, en tanto gran parte de estos se encuentran degradados o vencidos, lo cual representa problemas para las personas a la hora de descansar.

Finalmente, las PPL llamaron la atención sobre la presencia de plagas de cucarachas, chinches y roedores.

Conclusiones y recomendaciones

Realizada la visita de inspección a pabellones específicos de la Unidad Penal Nº 4, el CPPTER realiza las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Estado edilicio y habitabilidad:

CEI: las dimensiones de las celdas son óptimas siempre y cuando se utilicen para alojamiento individual. Durante la visita se registró que en una celda residían 2 personas lo cual implica una situación de hacinamiento.

Las celdas no tienen ventanas y, por ende, no cuentan con suficiente ventilación ni iluminación natural. Esto constituye un problema, sobre todo en tiempos de altas temperaturas.

La instalación eléctrica es precaria y, por tanto, riesgosa.

Pabellón Nº 2: las celdas de este pabellón presentan diversos problemas. En primer lugar, están sobrepobladas, de acuerdo a los estándares mínimos de habitabilidad definidos por el CNPT[3]. En segundo lugar, se advierten problemas generales de mantenimiento, tales como: humedades en las paredes y techos, desprendimientos de cielo raso, ventanas rotas o inutilizadas, instalaciones eléctricas precarias. Al respecto de los sanitarios, se advierten problemas de humedad y los lavatorios están degradados; la cantidad de inodoros, duchas y lavatorios es insuficiente.
En cuarto lugar, cabe mencionar el problema de las camas. Estas son de madera, y presentan roturas que son remendadas con ataduras de trapos. Ello implica riesgos importantes de derrumbe de las camas. Además, al ser de madera, favorecen la proliferación de plagas.

Pabellón Nº 4: Las celdas están superpobladas, si se tienen en cuenta los estándares mínimos de habitabilidad ya referidos.

> *Se recuerda a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos la importancia de adecuarse progresivamente a los Estándares Mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios elaborados por el CNPT[4].*
>
> *Se recomienda al Poder Ejecutivo realizar las reformas edilicias necesarias para garantizar condiciones de alojamiento acordes en cuanto a habitabilidad, ventilación, iluminación, seguridad (instalaciones eléctricas, humedades), sanitarios e higiene (desagües, funcionamiento de baños y duchas).*
>
> *Se recomienda proveer camas de hierro en todos los pabellones.*

- Higiene:

Se recabaron reclamos referidos a la entrega de productos de higiene personal (jabón, pasta dentífrica, papel higiénico) y limpieza general (detergente, lavandina).

> *Se recomienda a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, incrementar la entrega de elementos de higiene personal y limpieza y desinfección de*

[3] Estos establecen que, en el caso de las celdas colectivas, el primer ocupante debe contar con 6 m2 de superficie, y 4 m2 por persona a partir del segundo.
[4] Disponible en: https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2022/01/Estandares-1.pdf

las celdas, y regularizarla para que se dé en plazos más acotados entre una entrega y otra.

- Alimentación:

Se registraron reclamos referidos a calidad y variedad de los alimentos.

Se recomienda a la Dirección General del Servicio Penitenciario, garantizar la provisión de alimentos con dietas variadas, nutritivas, suficientes y adaptadas a condiciones de salud particulares.

- Régimen de visitas, régimen de vida y comunicaciones:

El Servicio Penitenciario de Entre Ríos mantiene criterios y normativas para el régimen de **visitas** que fueron producidas en contexto de pandemia de Covid 19. Estas sólo habilitan efectivamente la visita de familiares directos, lo cual excluye la posibilidad de recrear otras relaciones que hacen a la socialización de las PPL. Esto fue observado por el CPPTER anteriormente.

Con respecto a las **comunicaciones**, las PPL entrevistadas expresaron que pueden comunicarse correctamente con sus familiares, allegados y defensores a través de los teléfonos provistos por el SPER, por lo que se advierte un avance en ese sentido con respecto a lo observado en la inspección anterior.

Se recomienda a las autoridades de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos la revisión y adaptación del Régimen de Visitas atendiendo a las actuales condiciones sanitarias de manera que no genere restricciones indebidas.

- Trabajo**:**

Se valora el desarrollo de talleres y proyectos laborales y productivos, que contribuyen a la formación y el trabajo de las personas privadas de libertad y generan ingresos genuinos para el establecimiento. Se valora en particular la puesta en marcha del nuevo Lavadero de autos.

Se registra el problema general de las bajas remuneraciones que reciben las PPL por sus actividades laborales. Cabe recordar dos cuestiones en este sentido:

- Que el trabajo es un derecho y tiene por sentido la inclusión social, por lo que debe ser garantizado a todas las personas, incluidas aquellas privadas de libertad.

- Que la ley N° 24.660 dispone que las condiciones laborales del interno en sus diversos aspectos tienen que ser iguales a las de un trabajador que se encuentra libre (Art. 107 y 117).

Se valoran las iniciativas por tanto se insta a continuar promoviendo la mayor participación en los proyectos laborales; se sugiere incrementar las remuneraciones todo lo posible a fin de adecuarse progresivamente a lo estipulado legalmente.

- Educación:

Se valora la inclusión educativa, la presencia de educación universitaria y la generación de instancias formales y no formales.

- Otros:

Se continúa registrando el problema del estado de los colchones. Estos, tal como describimos, se encuentran visiblemente degradados y rotos, y no son ignífugos.

Por otra parte, se registran testimonios sobre presencia de plagas de cucarachas, chinches y roedores.

Se recomienda a la DGSPER la adquisición y provisión de colchones en cantidad y calidad acordes.

Se insta a intensificar las fumigaciones y la desratización. Asimismo se reitera la importancia de proveer camas de hierro a fin de evitar la proliferación de plagas que anidan en las maderas.

Finalmente, cabe acotar que se valora positivamente desde este Comité la buena disposición de las autoridades del Penal ante pedidos de información y comunicaciones, los cuales han sido respondidos debidamente.

Referencias

CNPT. *Informe anual a la Comisión de la Defensoría del Pueblo 2022*. Disponible en: https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2023/11/Informe-Anual-a-la-Comision-Bicameral-de-la-Defensoria-del-Pueblo-2022.pdf

CAT, Observaciones finales sobre Argentina, 24 de mayo de 2017, op. cit.

CNPT, *Estándares mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios*, Resolución 16/21.

CNPT, Informe sobre visita de inspección a Entre Ríos, noviembre de 2021.

Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT), *Informe sobre la visita a la Argentina 2013*, CAT/OP/ARG/1, 27 de noviembre de 2013.